



MINISTERIO
DEL INTERIOR



SECRETARIA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

SUBDIRECCION GENERAL DE
RELACIONES INSTITUCIONALES Y
COORDINACION TERRITORIAL

S/REF.

N/REF.

FECHA: 16 de junio de 2021

ASUNTO: ADHESIÓN CONVENIO SG.II.PP.-CGAE

Colegio de Abogados de Castellón

La cláusula cuarta del convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Consejo General de la Abogacía Española para la implantación del sistema de vídeo conferencias, establece el procedimiento para la adhesión de los Colegios de Abogados. De acuerdo con la misma:

1. Los Colegios de Abogados interesados en adherirse a este convenio deberán remitir a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y al Consejo General de la Abogacía Española la solicitud de adhesión que figura como Anexo acompañada de la certificación del acuerdo del órgano correspondiente del Colegio de Abogados por el que se adopta la decisión de solicitar la adhesión al presente convenio y la documentación indicada.
2. La solicitud, firmada electrónicamente, junto con la certificación y el resto de documentación deberá remitirse a sgrelacionesinstitucionales@dgip.mir.es y a presidencia@abogacia.es
3. Las solicitudes de adhesión al presente convenio serán aceptadas o denegadas por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, previo informe del Consejo General de la Abogacía Española.
4. En caso de ser aceptada la adhesión de un Colegio de Abogados al presente convenio, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias remitirá el documento de adhesión, aceptándolo, indicando la fecha de inscripción del acto de adhesión en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal, acompañando el certificado que así lo acredite".

En relación con el Colegio de Abogados de Castellón adjunto se remite el documento de adhesión aceptado. Se notifica que la fecha de inscripción y, por ende, vigencia del convenio, es la de 17 de junio de 2021

En el momento actual, por limitaciones del instrumento de inscripción, no es posible emitir un certificado individualizado.

Atentamente,

Olga Ballesteros García
Subdirectora General
Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial

CORREO ELECTRÓNICO

sgrelacionesinstitucionales@dgip.mir.es

C/ Alcalá, 38-40
28014 MADRID
TEL.: 91 335 4985
FAX.: 91 335 4050



De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula cuarta del Convenio entre convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Consejo General de la Abogacía Española para la implantación del sistema de vídeo conferencias, de 8 de abril de 2021 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 21 de abril de 2021, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias presta su conformidad a la adhesión del Colegio de Abogados.

De acuerdo con la cláusula cuarta, produce efectos para el Colegio de Abogados el presente acto de adhesión desde su inscripción en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal que tuvo lugar el (indicar la fecha) y así se prueba mediante el certificado de inscripción que se adjunta.

EL SECRETARIO GENERAL
DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Ángel Luis Ortiz González